Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 13/2019

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Econ. Alejandro León Duarte López, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 6533 de fecha 17 de diciembre de 2019, por una parte, y por otra la firma firma ***"NYP S.A."***, con RUC N° 80064335-6, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Avda. República Argentina N° 1089, de la ciudad de Asunción, representada por Nino José Cricco Filartiga, con Cédula de Identidad Civil N° 429.336; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2019/2020"** ID 359.710, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el plazo de entrega de los bienes del Contrato N° 12/2019, para los Ítem N° 6. Masa para modelar color amarillo primario (Cantidad 37.984), y N° 17. Juego de reglas geométricas (Cantidad 188.489), concediendo una prórroga hasta el día 16 de Enero de 2020, conforme a lo autorizado en el numeral 1° de la Resolución N° 6533 de fecha 17 de diciembre de 2019.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.----------

Sr. Nino José Cricco Filartiga
NYP S.A.
PROVEEDOR

NYP S.A.
RUC: 80064335-6

Econ. Alejandro León Duarte L.
DIRECTOR GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE